

FONDO NACIONAL DE SOSTENIBILIDAD CAFETALERA
San Pedro de Barva Heredia, Costa Rica

Circular N°011
14 de julio del 2022

RETENCIÓN PAGOS PARA CARTERA DE CRÉDITOS FIDEICOMISO ROYA

Señores:

Beneficiadores de café

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Fondo Nacional de Sostenibilidad Cafetalera (FONASCAFE)

Sirva este medio para recordarles que la retención de los pagos de los productores a los créditos otorgados en el marco del Fideicomiso de Apoyo a los Productores de Café Afectados por la Roya del Café se encuentra contenida en el artículo 83 bis de la Ley N°2762 reformada por la Ley N°9872 del 28/07/2020 que establece:

Artículo 83 bis- Cuando los productores obtengan financiación directa en las agencias bancarias, firmas beneficiadoras o a través de una institución facilitadora de crédito oficial para la agricultura, el productor deberá informar a las firmas beneficiadoras que entregue su café para que estas a su vez informen al Instituto del Café de Costa Rica (Icafé) y al Fondo Nacional de Sostenibilidad Cafetalera (Fonascafé) del monto de su deuda, autorizando a la firma beneficiadora de oficio para que realice la retención sobre cualquier adelanto o liquidación correspondiente a su café o al del núcleo familiar o grupo de interés económico del productor beneficiado con el crédito, para que el beneficio realice las transferencias correspondientes al acreedor.

Todas las retenciones que las Firmas beneficiadoras apliquen a los productores a razón del pago de créditos del Fideicomiso Roya deben ser depositadas en las cuentas corrientes de FONASCAFE, **a más tardar 5 días hábiles** posteriores a la retención o recepción del pago por parte del Productor, lo anterior a fin de evitar atrasos en la aplicación de los pagos a los créditos, que podrían generar un cargo adicional por mora de 5,2% anual sobre el principal no cancelado por el plazo que ha transcurrido desde la fecha que tenía que cancelar.

Sin otro particular,

Original firmado

Lic. Xinia Chaves Quirós
Presidente
Fondo Nacional de Sostenibilidad Cafetalera -FONASCAFE

